



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

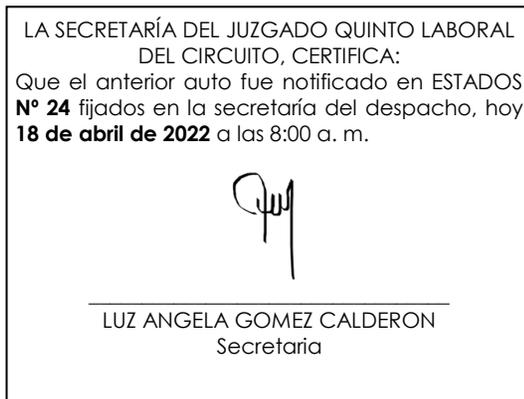
Medellín, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

En el proceso EJECUTIVO LABORAL promovido por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. contra MARIBEL GARCIA LONDOÑO, vista la actuación surtida en el proceso, específicamente el memorial allegado al buzón electrónico de este Juzgado el 16 de febrero de 2022 en cual la parte accionante remite constancia de diligencia tendiente a la notificación de la demandada MARIBEL GARCIA LONDOÑO (archivo No. 09), revisado el citado memorial, **se requiere** a la parte actora para que realice la notificación personal de la accionada, bajo los postulados del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y la sentencia C-420 de 2020, cumpliendo con todos los requisitos que dicha norma consagra, como es en este caso realizando la remisión de la demanda, anexos y auto que libra mandamiento de pago, al correo electrónico, y aporte al Despacho no solo la constancia de remisión, sino también el acuse de recibido o la constancia de entrega del mismo.

Seguidamente, **se requiere** a la parte actora, a fin de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, aporte al expediente, constancia de la entrega del oficio No. 61/2022 al oficiado Instituto Neurológico de Antioquia.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ



Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ded6854211375176c8f44e4f3340a46ad74463a38a7082848a1efe4bc9eaf278**

Documento generado en 07/04/2022 05:49:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>